



**INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-046/2021 a plazos recortados
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES 2021"**

F A L L O

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco al día **29 de diciembre del 2021**, suscriben los representante de la Unidad Centralizada de Compras, los representantes del Área Requirente y el Representante del Comité de Adquisiciones, la presente **Acta de Fallo de la Licitación Pública Local, Sin Concurrencia del Comité a plazos recortados., IPEJAL-DGA-UCC-LPL-046/2021, para la Contratación del servicio de matenimeinto preventivo y correctivo de extintores 2021**, con fundamento en los artículos 69, 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 73 y 97 del Reglamento de la citada Ley.

R E S U L T A N D O Y C O N S I D E R A N D O

1. Con fecha **23 de septiembre del 2021**, dentro de la **24ª Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones de este Organismo, se designó por unanimidad de dicho Comité que sea el representante del Consejo de cámaras industriales de Jalisco su representante ante la Unidad Centralizada de Compras, con fundamento en el Artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **20 de diciembre de 2021**, en la página del Organismo <https://ipejal.jalisco.gob.mx/Principal/Usuarios/Login>, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los artículos 60, 61, numeral 2, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, de conformidad a lo señalado en el numeral 5.27 del Acuerdo por el que se expiden las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco, así como a lo establecido en el Acuerdo NUMERO 28312/LXII/21 mediante el cual se Reforman diversos artículos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, exhibiéndola además en el tablero oficial de información de la Unidad Centralizada de Compras.

3. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

No.	ETAPA	FECHA	HORA	LUGAR
01	PUBLICACIÓN DE LAS BASES	20 de diciembre de 2021	N/A	Página oficial de la "CONVOCANTE": https://ipejal.jalisco.gob.mx/Principal/Usuarios/Login#
02	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES	22 de diciembre de 2021	10:00	En la Dirección de Adquisiciones ubicada en el 4to. piso del "DOMICILIO", o vía correo institucional.
03	JUNTA DE ACLARACIONES	23 de diciembre de 2021	10:00	En el "DOMICILIO", sala 1, 6to. piso.
04	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	27 de diciembre de 2021	10:00	En el "DOMICILIO", sala 1, 6to. piso.

4. Con fecha **23 de diciembre de 2021**, ante el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, los representantes del Área Requirente, en este caso de la Dirección de Servicios Generales adscrita a la Dirección General de Administración, y un representante del Órgano Interno de Control del Organismo, se llevó a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso, de conformidad a lo estipulado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en



dicho acto se hizo constar que no se contó con la presencia de ningún interesado a este acto, así como tampoco se registró la recepción de preguntas en forma electrónica, ni de forma escrita previo a este acto, tal como consta en dicha acta que forma parte integral del expediente.

5. Con fecha **27 de diciembre de 2021**, bajo la conducción del titular de la Unidad Centralizada de Compras, el representante del Órgano Interno de Control y un representante del Área Requirente, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, conforme al numeral 1, fracción V, inciso b) del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, constatando que se presentaron tres propuestas con la documentación solicitada en el punto 9.2 "**DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA**", de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, de los licitantes siguientes:

LICITANTES	
1.	MARIO ENRIQUE HERNANDEZ GARCÍA
2.	MARIO OLMOS SALCEDO
3.	GRUPO INDUSTRIAL PHILADEPHIA, S.A. DE C.V.

6. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 9.2 que rige el presente proceso licitatorio con fundamento en el artículo 72 numeral 1, inciso a) de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, haciéndose constar que presentaron la documentación solicitada.

Se asentaron las siguientes observaciones: el licitante Mario Olmos Salcedo únicamente presenta sus propuestas en uno sobre.

N°	LICITANTES	PROPUESTA TÉCNICA
1	MARIO ENRIQUE HERNANDEZ GARCÍA	Recibida
2	MARIO OLMOS SALCEDO	Recibida
3	GRUPO INDUSTRIAL PHILADEPHIA, S.A. DE C.V.	Recibida

Juan Manuel Padilla Villa manifiesta que la propuesta del licitante Mario Olmos Salcedo no se encuentra rubricada en ninguna de sus hojas; sin embargo, quedará sujeto a revisión.

7. En el mismo acto se dio apertura a las propuestas económicas y se procedió a la revisión de los documentos solicitados en el punto 9.3 "**DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** de las bases", conforme al numeral 1, fracción V, inciso b) del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y se asentaron las cantidades que cotizaron cada uno de los licitantes las cuales fueron las siguientes:

N°	LICITANTES	PROPUESTA ECONÓMICA (POR ESCRITO)	TOTAL I.V.A. INCLUIDO:
1	MARIO ENRIQUE HERNANDEZ GARCÍA	Si presenta	\$ 73,255.16 (Setenta y tres mil doscientos cincuenta y cinco pesos 16/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido.
2	MARIO OLMOS SALCEDO	Si presenta	\$87,773.28 (Ochenta y siete mil setecientos setenta y tres pesos 28/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido.
3	GRUPO INDUSTRIAL PHILADEPHIA, S.A. DE C.V.	Si presenta	\$ 130,649.64 (Ciento treinta mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 64/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido.

8. Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 del Reglamento de la misma Ley, se realizó un **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** en el cual se evalúan los aspectos técnicos de las propuestas de los licitantes, desprendiéndose lo siguiente:



INCUMPLIMIENTO

PUNTO DE LAS BASES: 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA", de MARIO ENRIQUE HERNANDEZ GARCÍA.

Documento solicitado	Documento que presentó	Motivo del cumplimiento/incumplimiento
w) Copia simple de la certificación o documento donde se acredite que el "LICITANTE" cumple con las normas NOM-002-STPS-2010, NOM-022-STPS-2008, NOM-003-SEGOB-2011, NOM-100-STPS-1994.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LAS NORMAS SOLICITADAS.	<p>INCUMPLIMIENTO</p> <p>NO CUMPLE, ya que, si bien presentó el Anexo 5, manifestando que oferta los renglones incluidos en la partida única incluidos a las especificaciones técnicas del Anexo 1 "Especificaciones", tras la evaluación de carácter cualitativo por parte del personal del área requirente se desprende que el licitante si bien oferto el total de los renglones, no presenta certificación ni acreditación de las mismas, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>

Al considerar la documentación anteriormente señalada se concluye que el licitante **MARIO ENRIQUE HERNANDEZ GARCÍA., NO CUMPLE**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el inciso w) del punto 9.2 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, de las bases de la licitación, en virtud de lo anterior, se le tiene incumpliendo con los criterios de evaluación señalados en los incisos a) y c) del punto 10 de las presentes bases; situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante.

PUNTO DE LAS BASES: 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA", de MARIO OLMOS SALCEDO.

Documento solicitado	Documento que presentó	Motivo del incumplimiento
b) Carta de Proposición conforme al Anexo 3	NO PRESENTÓ	<p>INCUMPLIMIENTO</p> <p>NO CUMPLE, tras la evaluación de carácter cualitativo por parte del personal del área requirente se desprende que el licitante si bien oferto el total de los renglones, no presenta Carta de Proposición conforme al Anexo 3, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>
c) Acreditación conforme al Anexo 4	NO PRESENTÓ	<p>INCUMPLIMIENTO</p> <p>NO CUMPLE, tras la evaluación de carácter cualitativo por parte del personal del área requirente se desprende que el licitante si bien oferto el total de los renglones, no presenta Acreditación conforme al Anexo 4, a nombre del licitante motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>



Documento solicitado	Documento que presentó	Motivo del incumplimiento
g) Copia simple legible de la constancia de situación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del "LICITANTE", con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", con el domicilio del comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.	CONSTANCIA SITUACIÓN FISCAL	<p style="text-align: center;">INCUMPLIMIENTO</p> <p>NO CUMPLE, tras la evaluación de carácter cualitativo por parte del personal del área requirente se desprende que el licitante si bien oferto el total de los renglones, y presenta la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria no se puede verificar que coincida con el domicilio de la Licencia Municipal ni con el Anexo 4 "Acreditación", ya que no presento estos últimos documentos, por lo cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>
h) Copia simple legible de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", socio, accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", con el domicilio de la Licencia Municipal y el domicilio de la constancia de situación fiscal.	COPIA SIMPLE LEGIBLE DE UN COMPROBANTE DE DOMICILIO	<p style="text-align: center;">INCUMPLIMIENTO</p> <p>NO CUMPLE, tras la evaluación de carácter cualitativo por parte del personal del área requirente se desprende que el licitante si bien oferto el total de los renglones y presenta la Copia Simple de un comprobante de domicilio en este caso de la Comisión Federal de Electricidad no se puede verificar que coincida con el domicilio de la Licencia Municipal ni con el Anexo 4 "Acreditación", ya que no presento estos últimos documentos, por lo cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>
i) Propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5, de acuerdo con las especificaciones del Anexo 1 "Especificaciones".	NO PRESENTÓ	<p style="text-align: center;">INCUMPLIMIENTO</p> <p>NO CUMPLE, tras la evaluación de carácter cualitativo por parte del personal del área requirente se desprende que el licitante si bien oferto el total de los renglones, No presento el Anexo 5, "Propuesta Técnica", a nombre del licitante motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>
j) Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del "LICITANTE" <u>en sentido positivo</u> emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021	NO PRESENTÓ	<p style="text-align: center;">INCUMPLIMIENTO</p> <p>NO CUMPLE, tras la evaluación de carácter cualitativo por parte del personal del área requirente se desprende que el licitante si bien oferto el total de los renglones, No presento OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, a nombre del licitante motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>



Documento solicitado	Documento que presentó	Motivo del incumplimiento
k) Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en la que se emita la opinión de cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo , a nombre a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), conforme lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación	NO PRESENTÓ	<p>INCUMPLIMIENTO</p> <p>NO CUMPLE, tras la evaluación de carácter cualitativo por parte del personal del área requirente se desprende que el licitante si bien oferto el total de los renglones, No presento OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a nombre del licitante motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>
l) Copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del "LICITANTE", misma que se deberá encontrar en sentido "Sin adeudo".	NO PRESENTÓ	<p>INCUMPLIMIENTO</p> <p>NO CUMPLE, tras la evaluación de carácter cualitativo por parte del personal del área requirente se desprende que el licitante si bien oferto el total de los renglones, No presento la OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INFONAVIT, a nombre del licitante motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>
n) Presentar de forma ordenada Declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, con sus anexos y acuse, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)	NO PRESENTÓ	<p>INCUMPLIMIENTO</p> <p>NO CUMPLE, tras la evaluación de carácter cualitativo por parte del personal del área requirente se desprende que el licitante si bien oferto el total de los renglones, No presento la DECLARACIÓN DE IMPUESTOS PROVISIONAL a nombre del licitante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>
o) Copia simple legible de la declaración de pago de impuestos del 2% (dos por ciento) sobre nómina del Estado de Jalisco del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a partir de la entrega de las propuestas.	NO PRESENTÓ	<p>INCUMPLIMIENTO</p> <p>NO CUMPLE, tras la evaluación de carácter cualitativo por parte del personal del área requirente se desprende que el licitante si bien oferto el total de los renglones, No Presento el COMPROBANTE DE PAGO de impuestos del 2% sobre nómina del Estado de Jalisco, a nombre del licitante motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>
p) Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del "IPEJAL" y declaración de integridad y no colusión, conforme al Anexo 7.	NO PRESENTÓ	<p>INCUMPLIMIENTO</p> <p>NO CUMPLE, tras la evaluación de carácter cualitativo por parte del personal del área requirente se desprende que el licitante si bien oferto el total de los renglones, No presento el Anexo 7 declaración de integridad a nombre del licitante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>



Documento solicitado	Documento que presentó	Motivo del incumplimiento
q) Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al Anexo 8	NO PRESENTÓ	INCUMPLIMIENTO NO CUMPLE, tras la evaluación de carácter cualitativo por parte del personal del área requirente se desprende que el licitante si bien oferto el total de los renglones, No presento el Anexo 8 donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.
r) Carta compromiso conforme al Anexo 9	NO PRESENTÓ	INCUMPLIMIENTO NO CUMPLE, tras la evaluación de carácter cualitativo por parte del personal del área requirente se desprende que el licitante si bien oferto el total de los renglones, el Anexo 9 Carta compromiso a nombre del licitante , motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.
s) Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del "LICITANTE", conforme al Anexo 10.	NO PRESENTÓ	INCUMPLIMIENTO NO CUMPLE, , tras la evaluación de carácter cualitativo por parte del personal del área requirente se desprende que el licitante si bien oferto el total de los renglones, Anexo 10 Manifiesto de aportación al Fondo Jalisco, a nombre del licitante motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.
v) dos cartas de recomendación de clientes del "LICITANTE" a los cuales les haya otorgado servicios de mantenimiento y carga de extintores	NO PRESENTÓ	INCUMPLIMIENTO NO CUMPLE, tras la evaluación de carácter cualitativo por parte del personal del área requirente se desprende que el licitante si bien oferto el total de los renglones, no presenta cartas de clientes a nombre del licitante , motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.
w) Copia simple de la certificación o documento donde se acredite que el "LICITANTE" cumple con las normas NOM-002-STPS-2010, NOM-022-STPS-2008, NOM-003-SEGOB-2011, NOM-100-STPS-1994.	NO PRESENTÓ	INCUMPLIMIENTO NO CUMPLE, tras la evaluación de carácter cualitativo por parte del personal del área requirente se desprende que el licitante si bien oferto el total de los renglones, no presenta Documentación que acredite que el licitante cumple con NOM-002-STPS-2010, NOM-022-STPS-2008, NOM-003-SEGOB-2011, NOM-100-STPS-1994. , motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.



<p>y) Copia simple legible de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "LICITANTE", socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración, acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", con el domicilio del comprobante de domicilio y el domicilio de la constancia de situación fiscal</p>	<p>NO PRESENTÓ</p>	<p style="text-align: center;">INCUMPLIMIENTO</p> <p>NO CUMPLE tras la evaluación de carácter cualitativo por parte del personal del área requirente se desprende que el licitante si bien oferto el total de los renglones Licencia Municipal, a nombre del licitante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>
<p>z) Cada licitante deberá contar con el registro de prestadores de servicios u obras especializados denominado "REPSE" el cual deberá anexar copia del documento validado y vigente por el periodo de la presente solicitud</p>	<p>NO PRESENTÓ</p>	<p style="text-align: center;">INCUMPLIMIENTO</p> <p>NO CUMPLE, tras la evaluación de carácter cualitativo por parte del personal del área requirente se desprende que el licitante si bien oferto el total de los renglones, Aviso de Registro que expide la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a nombre del licitante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>

Al considerar la documentación anteriormente señalada se concluye que el licitante **MARIO OLMOS SALCEDO., NO CUMPLE**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en los incisos b), c), g), h), i), j), k), l), n), o), p), q), r), s), v), w), y), y z) del punto 9.2 **DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA**, de las bases de la licitación, en virtud de lo anterior, se le tiene incumpliendo con los criterios de evaluación señalados en los incisos a) y c) del punto 10 de las presentes bases; situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante.

Con el análisis realizado al licitante **GRUPO INDUSTRIAL PHILADELPHI S.A. DE C.V.**, se concluye que **SI CUMPLE**, y ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 "**DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA**", de las bases, aunado a que de acuerdo a lo expuesto por el Área Requirente mediante su análisis técnico cumplió con los requerimientos técnicos solicitados respecto de la partida ofertada del Anexo 1 de las bases; por ende, se le tiene al licitante cumpliendo con los criterios de evaluación señalados en el inciso a) del punto 10 de las bases.

CONCLUSIÓN TÉCNICA

Una vez plasmada la evaluación cualitativa elaborada por el área requirente, en este caso la Dirección de Servicios Generales, a la documentación presentada por los licitantes respecto a los aspectos Técnicos y documentales, conforme al artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se determina que:

- El licitante **MARIO ENRIQUE HERNANDEZ GARCÍA., NO CUMPLE**, según los motivos anteriormente expuestos en el dictamen.
- El licitante **MARIO OLMOS SALCEDO, NO CUMPLE**, según los motivos anteriormente expuestos en el dictamen.
- El licitante **GRUPO INDUSTRIAL PHILADEPHIA, S.A. DE C.V., SI CUMPLE**, según los motivos anteriormente expuesto en el dictamen.



ANÁLISIS ECONÓMICO

9. Los integrantes de la Unidad Centralizada de Compras procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, elaborado por personal de la Dirección de Adquisiciones, el cual sirve como base para emitir el presente fallo mismo que está integrado de las propuestas económicas de los licitantes además del resultado de la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección de Servicios Generales, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 97 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprenden lo siguiente:

RESULTADO DEL ANÁLISIS ECONÓMICO:

PROGRESIVO 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO.										
Productos	Piezas	Mario Enrique Hernandez Garcia P.U.	Mario Olmos Salcedo P.U.	Grupo Industrial Philadelphia, S.A. de C.V. P.U.	Precio Unitario Conveniente	Resultado de la Investigación de Mercado	Diferencia Precio Unitario	Diferencia en Porcentaje	Total	
P.Q.S. (polvo químico seco) 1 kilo	87	\$ 59.00	\$ 70.00	\$ 87.00	\$ 87.00	\$ 83.33	\$ 3.67	4%	\$ 7,569.00	
P.Q.S. (polvo químico seco) 2 kilos	19	\$ 59.00	\$ 100.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 113.33	-\$ 3.33	-3%	\$ 2,090.00	
P.Q.S. (polvo químico seco) 4.5 kilos	136	\$ 90.00	\$ 140.00	\$ 158.00	\$ 158.00	\$ 156.67	\$ 1.33	1%	\$ 21,488.00	
P.Q.S. (polvo químico seco) 6 kilos	230	\$ 90.00	\$ 140.00	\$ 205.00	\$ 205.00	\$ 166.67	\$ 38.33	19%	\$ 47,150.00	
CO2 ((Bióxido de carbono) 9 kilos	20	\$ 120.00	\$ 140.00	\$ 270.00	\$ 270.00	\$ 270.00	\$ -	0%	\$ 5,400.00	
Halotón 2 kilos	6	\$ 80.00	\$ 350.00	\$ 290.00	\$ 290.00	\$ 293.33	-\$ 3.33	-1%	\$ 1,740.00	
Halotón 6 kilos	9	\$ 120.00	\$ 620.00	\$ 490.00	\$ 490.00	\$ 496.67	-\$ 6.67	-1%	\$ 4,410.00	
Halotón 9 kilos	3	\$ 120.00	\$ 850.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 660.00	-\$ 10.00	-2%	\$ 1,950.00	
HFC 236 (Gas inerte limpio) 9 kilos	1	\$ 120.00	\$ 1,200.00	\$ 950.00	\$ 950.00	\$ 936.67	\$ 13.33	1%	\$ 950.00	
										Suma: \$ 92,747.00
										I.V.A.: \$ 14,839.52
										Neto: \$ 107,586.52

PROGRESIVO 2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO									
Mantenimiento y/o Refacciones	Mario Enrique Hernandez Garcia P.U.	Mario Olmos Salcedo P.U.	Grupo Industrial Philadelphia, S.A. de C.V. P.U.	Precio Conveniente	Resultado de la Investigación de Mercado	Diferencia Precio Unitario	Diferencia en Porcentaje		
Recarga P.Q.S. (polvo químico seco) 1 kilo	\$ 69.00	\$ 100.00	\$ 98.00	\$ 98.00	\$ 118.33	-\$ 20.33	-17%		
Recarga P.Q.S. (polvo químico seco) 2 kilos	\$ 90.00	\$ 185.00	\$ 185.00	\$ 185.00	\$ 186.67	-\$ 1.67	-1%		
Recarga P.Q.S. (polvo químico seco) 4.5 kilos	\$ 189.00	\$ 350.00	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 320.33	-\$ 45.33	-14%		
Recarga P.Q.S. (polvo químico seco) 6 kilos	\$ 239.00	\$ 450.00	\$ 365.00	\$ 365.00	\$ 419.33	-\$ 54.33	-13%		
Recarga CO2 ((Bióxido de carbono) 9 kilos	\$ 351.00	\$ 7,700.00	\$ 580.00	\$ 580.00	\$ 670.00	-\$ 90.00	-13%		
Recarga Halotón 2 kilos	\$ 2,100.00	\$ 1,950.00	\$ 2,065.00	\$ 2,065.00	\$ 2,436.67	-\$ 371.67	-15%		
Recarga Halotón 6 kilos	\$ 5,770.00	\$ 4,600.00	\$ 5,600.00	\$ 5,600.00	\$ 6,498.00	-\$ 898.00	-14%		
Recarga Halotón 9 kilos	\$ 8,400.00	\$ 9,200.00	\$ 8,700.00	\$ 8,700.00	\$ 10,266.67	-\$ 1,566.67	-15%		
Manómetros	\$ 29.00	\$ 40.00	\$ 38.00	\$ 38.00	\$ 159.67	-\$ 121.67	-76%		
Mangueras para "P.Q.S." (Polvo Químico Seco) de alta resistencia	\$ 35.00	\$ 45.00	\$ 86.00	\$ 86.00	\$ 101.33	-\$ 15.33	-15%		
Mangueras para "CO2" (Bióxido de carbono) de alta resistencia	\$ 698.00	\$ 750.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 491.33	-\$ 141.33	-29%		
Mangueras para "Halotón" (Gas extintor inerte limpio) de alta resistencia	\$ 698.00	\$ 990.00	\$ 420.00	\$ 420.00	\$ 491.33	-\$ 71.33	-15%		
Manguera para "HFC-236" (Gas inerte limpio especial para laboratorios) de alta resistencia	\$ 698.00	\$ 456.00	\$ 420.00	\$ 420.00	\$ 491.33	-\$ 71.33	-15%		
Vástagos	\$ 43.00	\$ 183.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 183.00	-\$ 33.00	-18%		
Pintura de los cilindros	\$ 68.00	\$ 25.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 178.33	-\$ 28.33	-16%		
Pruebas de Hidrostática de los recipientes (prueba que se realiza a los extintores para verificar que la presión que soporta el cilindro sea la adecuada).	\$ 40.00		\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 486.67	-\$ 86.67	-18%		
							Promedio total:	-19%	

1. MARIO ENRIQUE HERNANDEZ GARCIA.

El licitante **MARIO ENRIQUE HERNANDEZ GARCIA**, ofertó en su totalidad la **PARTIDA ÚNICA**. Respecto a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES 2021", objeto de la presente licitación, presentando propuesta al **Progresivo 1 Mantenimiento Preventivo** por un monto total de \$50,615.44 (Cincuenta mil seiscientos quince mil pesos 44/100), I.V.A. incluido; lo cual representa que su propuesta se ajusta al techo presupuestal autorizado.

Así mismo presento propuesta para el **progresivo 2 Mantenimiento Correctivo**, lo cual representa que su propuesta se encuentra se ajusta al techo presupuestal autorizado.

Sin embargo, en virtud que de que no cumplió con la totalidad de técnicos y documentales, no se analiza la variación de los precios de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del licitante **MARIO ENRIQUE HERNANDEZ GARCIA** **NO ES CONVENIENTE NI SOLVENTE.**

2. MARIO OLMOS SALCEDO.

El licitante **MARIO OLMOS SALCEDO**, ofertó en su totalidad la **PARTIDA ÚNICA**. Respecto a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES 2021", objeto de la presente licitación, presentando propuesta al **Progresivo 1 Mantenimiento Preventivo** por un monto total de \$85,213.60 (Ochenta y cinco mil doscientos trece pesos 60/100), I.V.A. incluido; lo cual representa que su propuesta se ajusta al techo presupuestal autorizado.

Así mismo presento propuesta para el **progresivo 2 Mantenimiento Correctivo**, lo cual representa que su propuesta se encuentra se ajusta al techo presupuestal autorizado.

Sin embargo, en virtud que de que no cumplió con la totalidad de técnicos y documentales, no se analiza la variación de los precios de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del licitante **MARIO OLMOS SALCEDO**, **NO ES CONVENIENTE NI SOLVENTE**

3. GRUPO INDUSTRIAL PHILADELPHIA, S.A. DE C.V.

El licitante **GRUPO INDUSTRIAL PHILADELPHIA, S.A. DE C.V.** ofertó en su totalidad la **PARTIDA ÚNICA**. Respecto a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES 2021", objeto de la presente licitación, presentando propuesta al **Progresivo 1 Mantenimiento Preventivo** por un monto total de \$107,586.52 (Ciento siete mil quinientos ochenta y seis pesos 52/100), I.V.A. incluido; lo cual representa que su propuesta se encuentra por **debajo del -5%** con respecto a la investigación de mercado.

Así mismo presento propuesta para el **progresivo 2 Mantenimiento Correctivo**, lo cual representa que su propuesta se encuentra por **debajo del -19%** con respecto a la investigación de mercado.

Sus precios no exceden del techo presupuestal autorizado para la presente licitación, **su propuesta técnica cumple a lo solicitado, conforme a los aspectos documentales y técnicos, por lo que se** analizó la variación de los mismos, advirtiendo que dicho monto no excede del 10% (diez por ciento), ni es inferior en un 40% (cuarenta por ciento) respecto del precio promedio arrojado por la Investigación de Mercado. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del licitante **GRUPO INDUSTRIAL PHILADELPHIA, S.A. DE C.V.**, **ES SOLVENTE Y CONVENIENTE.**



Una vez expuesto lo anterior, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 69 del Reglamento de la citada Ley, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA.- Se **DESECHA** la propuesta del licitante **MARIO ENRIQUE HERNANDEZ GARCIA**, por incumplimiento en la documentación solicitada de acuerdo a lo señalado en el inciso w), del punto 9.2 **"DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA"** de las bases de la licitación, según los motivos anteriormente expuestos, e incumpliendo a su vez con los criterios de evaluación estipulados en los incisos a) y c) del punto 10 de las bases; sirviendo de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de lo anterior, de igual manera se **DESCALIFICA** al licitante conforme a lo señalado en el inciso k), l) y q) del punto 12. **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** de las bases.

SEGUNDA.- Se **DESECHA** la propuesta del licitante **MARIO OLMOS SALCEDO**, por incumplimiento en la documentación solicitada de acuerdo a lo señalado en en los incisos b), c), g), h), i), j), k), l), n), o), p), q), r), s), v), w), y), y z), del punto 9.2 **"DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA"** de las bases de la licitación, según los motivos anteriormente expuestos, e incumpliendo a su vez con los criterios de evaluación estipulados en los incisos a) y c) del punto 10 de las bases; sirviendo de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios En virtud de lo anterior, de igual manera se **DESCALIFICA** al licitante conforme a lo señalado en el inciso k), l) y q) del punto 12. **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** de las bases.

TERCERA. - En virtud de que el licitante **GRUPO INDUSTRIAL PHILADELPHIA, S.A. DE C.V.**, cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante, tal y como se desprende de la Investigación de Mercado realizada por la Dirección de Servicios Generales, es procedente **ADJUDICAR** la **PARTIDA ÚNICA** mediante contrato abierto:

Para el Progresivo 1 Mantenimiento preventivo se adjudica por un monto total hasta por \$107,586.52 (Ciento siete mil quinientos ochenta y seis pesos 52/100), I.V.A. incluido, conforme a lo siguiente:

No.	Productos	Piezas	Precio Unitario	Total
1	P.Q.S. (polvo químico seco) 1 kilo	87	\$87.00	\$7,569.00
2	P.Q.S. (polvo químico seco) 2 kilos	19	\$110.00	\$2,090.00
3	P.Q.S. (polvo químico seco) 4.5 kilos	136	\$158.00	\$21,488.00
4	P.Q.S. (polvo químico seco) 6 kilos	230	\$205.00	\$47,150.00
5	CO2 ((Bióxido de carbono) 9 kilos	20	\$270.00	\$5,400.00
6	Halotron 2 kilos	6	\$290.00	\$1,740.00
7	Halotron 6 kilos	9	\$490.00	\$4,410.00
8	Halotron 9 kilos	3	\$650.00	\$1,950.00
9	HFC 236 (Gas inerte limpio) 9 kilos	1	\$950.00	\$950.00
			Suma:	\$92,747.00
			I.V.A.:	\$14,839.52
			Neto:	\$107,586.52

Para el Progresivo 2 Mantenimiento Correctivo se adjudica por un monto total máximo hasta de \$154,895.94 (ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco pesos con 94/100 M.N.) I.V.A. incluido conforme a lo siguiente:



No.	Mantenimiento y/o Refacciones solo en los equipos que tengan su diagnóstico preventivo.	Precio Unitario
1	Recarga P.Q.S. (polvo químico seco) 1 kilo	\$98.00
2	Recarga P.Q.S. (polvo químico seco) 2 kilos	\$185.00
3	Recarga P.Q.S. (polvo químico seco) 4.5 kilos	\$275.00
4	Recarga P.Q.S. (polvo químico seco) 6 kilos	\$365.00
5	Recarga CO2 ((Bióxido de carbono) 9 kilos	\$580.00
6	Recarga Halotron 2 kilos	\$2,065.00
7	Recarga Halotron 6 kilos	\$5,600.00
8	Recarga Halotron 9 kilos	\$8,700.00
9	Manómetros	\$38.00
10	Mangueras para "P.Q.S". (Polvo Químico Seco) de alta resistencia	\$86.00
11	Mangueras para "CO2" (Bióxido de carbono) de alta resistencia	\$350.00
12	Mangueras para "Halotró" (Gas extintor inerte limpio) de alta resistencia	\$420.00
13	Manguera para "HFC-236" (Gas Inerte limpio especial para laboratorios) de alta resistencia	\$420.00
14	Vástagos	\$150.00
15	Pintura de los cilindros	\$150.00
16	Pruebas de hidrostática de los recipientes (prueba que se realiza a los extintores para verificar que la presión que soporta el cilindro sea la adecuada).	\$400.00

CUARTA. - Procédase a la notificación del presente fallo a los licitantes **MARIO ENRIQUE HERNANDEZ GARCIA; MARIO OLMOS SALCEDO y GRUPO INDUSTRIAL PHILADELPHIA, S.A. DE C.V.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

QUINTA. - En virtud de que el licitante adjudicado **GRUPO INDUSTRIAL PHILADELPHIA, S.A. DE C.V.**, manifestó su voluntad de realizar la aportación 05 (cinco) al millar mediante declaración suscrita, deberá de emitir el CFDI por el monto total del pago de acuerdo al contrato y una leyenda con el descuento de 5 (cinco) al millar como anotación en el CFDI, calculando de conformidad a lo establecido en el 49 numeral 2, fracción I de la Ley de la materia, así como en la normatividad vigente aplicable al caso.

SEXTA. - Se le deberá de informar al proveedor adjudicado que, en caso de incumplimiento en la prestación de los bienes adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

SEPTIMA. - Así mismo al proveedor adjudicado se le informa que para poder firmar contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado y en el Padrón del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, el omitir este requisito será impedimento para su formalización, conforme a lo establecido en el punto 18 de las bases. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la información respectiva en un plazo no mayor a cinco días hábiles en el área correspondiente de la Dirección General de Administración y para la firma del contrato tendrá un plazo de 06 seis a 11 once días a partir de la fecha de notificación del fallo.

OCTAVA. - Será Responsabilidad del personal del Área Requirente, dar seguimiento a la ejecución del contrato que se celebre con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar. -----

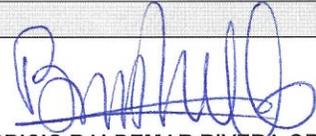
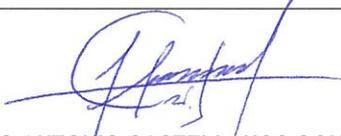
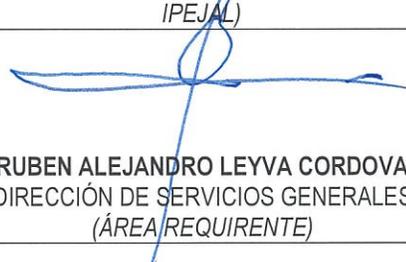
**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL>

Una vez analizados los aspectos técnicos y económicos, se procede a la emisión del respectivo fallo, conforme al artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 73 y 97 del Reglamento de la citada Ley.

 GILBERTO ORTEGA VALDÉS DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	 BRICIO BALDEMAR RIVERA OROZCO REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CAMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO (REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IPEJAL)
 FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ DIRECTOR DE ADQUISICIONES (TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)	 RUBEN ALEJANDRO LEYVA CORDOVA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES (ÁREA REQUIRENTE)